

tudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

San Sebastián, 3 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan Ignacio Sarasola.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.961. Nombre: «La Reconquista». Mineral: Estaño. Hectáreas: 110. Término municipal: Boiro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 9 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Treiles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 2.299. Nombre, «Ana María». Minerales, cuarzo, feldespato y barita. Hectáreas, 130. Términos municipales, Guadaluix de la Sierra y Miraflores de la Sierra.

Número 2.343. Nombre, «Caobar número 2». Mineral, feldespato. Hectáreas, 115. Término municipal, El Vellón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 7 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Felix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 3.156. Nombre, «Tercera Unión». Mineral plomo. Hectáreas, 150. Término municipal Mazarambroz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Toledo, 31 de enero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Valentín Vailhonrat.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

*ORDEN de 4 de marzo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 31 de enero de 1970, en el recurso contencioso-administrativo número 10.798, interpuesto contra resolución de este Departamento de 24 de julio de 1968 por don Manuel Funes Robert.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.798, en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Manuel Funes Robert, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 24 de julio de 1968, desestimatoria de reposición interpuesta contra negativa de la

Junta Superior de Tasas y Retribuciones, de abono del complemento de destino, se ha dictado con fecha 31 de enero de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Funes Robert, contra la resolución del Ministerio de Comercio de 24 de julio de 1968, que anulamos y dejamos sin efecto, declaramos el derecho del interesado a percibir anualmente un complemento de retribución de 80.000 pesetas, a partir del año 1966, con abono de la diferencia del 50 por 100 por esta anualidad, y no hacemos pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.  
Madrid, 4 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 11 de marzo de 1970*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,896	69,896
1 dólar canadiense	64,957	65,152
1 franco francés	12,575	12,617
1 libra esterlina	167,709	168,213
1 franco suizo	16,169	16,217
100 francos belgas (*)	140,305	140,727
1 marco alemán	18,041	18,098
100 liras italianas	11,034	11,117
1 florin holandés	19,177	19,234
1 corona sueca	13,387	13,427
1 corona danesa	9,298	9,325
1 corona noruega	9,774	9,783
1 marco finlandés	16,695	16,745
100 chelines austriacos	269,463	270,274
100 escudos portugueses	244,724	245,460

(\*) La cotización de franco belga se refiere a francos belga convertibles. Cuando se trate de francos belga financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belga billete.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Río Pudio», sito en Lora del Río (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Río Pudio», sito en Lora del Río (Sevilla), por un importe de diez millones trescientas noventa y ocho mil cuarenta y cuatro pesetas (10.398.044 pesetas), a favor del Contratista don Vicente Ruiz Luque.

Madrid 27 de febrero de 1970.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.